

# **COZOPE**

**CONSEJO ZONAL DE PESCA  
REGIONES III DE ATACAMA  
Y IV DE COQUIMBO**

---

## **ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO 28 de Agosto de 2014 - Coquimbo**

---

En la ciudad de Coquimbo con fecha 28 de Agosto de 2014 se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, realizada en segunda citación, en las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, ubicada en Avenida Ossandón N° 890, en la ciudad de Coquimbo. La sesión se inició a las 15:39 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros: Eduardo Rubilar Mancilla, Miguel Sánchez Sánchez, Héctor Álvarez Alcayaga, Claudio Velásquez Hernández, Hernán Díaz Reyes, René Salinas Blanco, Giulliano Reynuaba Salas, Luis Aguilera Jorquera, Pedro Gutiérrez Rojas y el Presidente del Consejo Zonal Sr. Javier Rivera Vergara.

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca e indica que acta de sesión anterior de fecha 19 de Agosto se encuentra pendiente. Además, consulta a los Consejeros asistentes si es posible la participación a esta sesión del Sr. Pascual Aguilera, respecto al tema de perforaciones que será tratado en este Consejo Zonal de Pesca, a lo cual los asistentes acceden.

El Sr. Pascual Aguilera, Dirigente de la Pesca Artesanal, saluda a la asamblea y expone la preocupación que tiene su sector sobre la eventual autorización de perforación industrial de cerco y arrastre a las 5 millas en la Región de Coquimbo, la cual, por Ley es reservada para la Pesca Artesanal.

Advierte que en su oportunidad se realizó una consulta general tanto a las organizaciones asociadas a Fetramar como a otras de la región sobre la continuidad de la perforación a las 5 millas. En la mayoría de los casos, la decisión fue no seguir perforando las 5 millas reservadas de forma exclusiva para la pesca artesanal, ya que a juicio de los pescadores esta acción genera disminución de los recursos hidrobiológicos y por esta razón, ven con mucha preocupación la decisión que el Consejo Zonal tome sobre el tema. Considera que si se mantiene esta práctica, la pesca artesanal está condenada a desaparecer, sobreviviendo en estos momentos únicamente con la explotación del recurso Jibia. Además, señala que el sector artesanal en el Consejo actualmente está representado por Consejeros de la III Región de Atacama, siendo que lo solicitado (perforación) es concerniente a la Región de Coquimbo, por lo cual, se sostuvieron conversaciones con dichos representantes, dando a conocer la postura de los pescadores de esta zona, esperamos que la voz de las personas a las cuales representa, sea escuchada.

Al respecto, los Consejeros asistentes consultan si dada la importancia que tiene para el sector de la IV región figurar en este Consejo, porque no postularon de manera oportuna y en derecho al Consejo. El Sr. Aguilera responde que efectivamente se realizó la postulación por parte de él, como Pescador Artesanal y del Sr. Luis Durán como Armador Artesanal, pero lamentablemente por un problema administrativo (falta de documentación), quedaron fuera del Consejo.

El Consejero Reynuaba consulta al Sr. Aguilera que opina sobre la extracción intensiva del recurso algas pardas que se realiza en la zona. A esto, menciona que en la región falta cultura en relación a las algas pardas, ya que la forma de extracción está provocando la depredación del recurso.

Por su parte, el Consejero Álvarez consulta si está consciente como dirigente, sobre el impacto social que provocaría en las plantas de proceso la no autorización de la perforación industrial, lo cual dejaría desempleada alrededor de 2.000 personas. Al respecto, el Sr. Pascual Aguilera comenta que el día 27 de Agosto, tuvo una reunión con la Senadora Adriana Muñoz, miembro de la Comisión de Pesca del Senado, en la cual se trató el tema del empleo, sin embargo,

considera que el número de personas afectadas sólo sería de 600 personas y no 2.000 como habla la industria. Señala que es necesario considerar que son más de 5.000 pescadores artesanales existentes en la Región de Coquimbo, quienes se verían desempleadas si se autoriza la perforación.

Terminada la exposición del Sr. Pascual Aguilera, el Presidente solicita que abandone la sesión para continuar con los temas comprometidos por Tabla en la presente sesión. Al respecto, hace mención que recientemente se recibió una carta de la Asociación Gremial de Pequeños Armadores pesqueros, IV región de Coquimbo (ASPEARPE), quienes manifiestan su apoyo a la perforación industrial.

Director Zonal De Pesca

III Y IV Regiones

Sr Javier Rivera Vergara

De nuestra consideración y por intermedio de esta solicitamos tenga a bien poder exponer en sesión ordinaria del consejo zonal de pesca el cual usted preside, del día 28 de agosto del presente ,nuestro parecer y postura de nuestra asociación gremial de armadores crustáceos artesanales reunidos en **ASPEARPE IV Región** , informando a su vez que nuestro gremio posee el 100 % de los desembarques artesanales de langostinos amarillos , colorados y camarón nailon en la región de Coquimbo abarcando con sus operaciones el litoral de región hasta el límite sur con operaciones de capturas con base caleta de pichidanguí y en la zona norte Coquimbo .

Dicho lo anterior y considerando que esta pronto a caducar el acuerdo de perforación que permite la operación de la flota industrial su operación dentro de la franja de las 5 millas , nuestro parecer como gremio artesanal crustacero que es el que comparte caladeros comunes con esta flota es que continúe esta salvedad que está permitida por ley fundamentando nuestra postura es por la no interferencia de esta flota con la nuestra y además un fuerte encadenamiento productivo de nuestra flota con plantas asociadas a los armadores industriales , y más importante aún son las toneladas asociadas por ley de pesca a nuestro sector que nos aseguran nuestra permanencia en el tiempo como sector productivo .

Esperando la buena acogida de este consejo zonal de pesca.

Saluda atentamente a usted y esperando una buena acogida

  
Gonzalo Zuñiga Romero  
Presidente

ASPEARPE IV Región

  
Mario Morozin Moreno  
Secretario

ASPEARPE IV Región



<b>Director Zonal III - IV Región</b>	
N° Control Interno	222/2014
Fecha de Recepción	28/08/2014
Hora	19:20
Destino	

En resumen, los temas tratados en la presente sesión corresponden a:

- Informe Técnico (III-IV) N° 004/2014, Apertura del Registro Pesquero Artesanal (RPA) para los Recursos Huiro, Huiro Palo y Huiro Negro en la Región de Atacama.
- Solicitud de Renovación de Perforación de Pesquería de Crustáceos Demersales en el Área de Reserva de la Pesca Artesanal (A.R.P.A.), Región de Coquimbo”.

**1) Informe Técnico (III-IV) N° 004/2014, "Apertura del Registro Pesquero Artesanal (RPA) para los Recursos Huiro, Huiro Palo y Huiro Negro en la III Región de Atacama”.**

El Presidente del Consejo Zonal de Pesca da a conocer los antecedentes del **Informe Técnico (III-IV) N° 004/2014**, denominado **“Apertura del Registro Pesquero Artesanal (RPA) para los Recursos Huiro, Huiro Palo y Huiro Negro en la III Región de Atacama”**.

El presente informe fue elaborado por la Comisión Interna de este Consejo Zonal de Pesca, conformada por:

- Manuel Martínez González, Director Regional Servicio Nacional de Pesca, Región de Atacama.
- Javier Rivera Vergara, Presidente Consejo Zonal de Pesca.

Se precisa por parte del Presidente del Consejo, que esta información fue tratada en sesión extraordinaria realizada en segunda citación de fecha 19 de Agosto de 2014, en donde la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura generó un Informe Técnico, el cual fue presentado al Consejo, pero este no fue aprobado por los Consejeros asistentes en dicha sesión, por tanto se conformó una comisión interna, la cual confeccionó un nuevo documento, el cual es presentado en esta sesión. Cabe señalar que en su oportunidad se recibieron observaciones realizadas principalmente del Sr. Manuel Martínez, en el sentido que el informe presentado inicialmente

no establecía la categoría y que debía existir asignación de cupos para personas teniendo RPA, no contaban con la pesquería autorizada y entre quienes ni siquiera contaban con RPA.

A la luz de estos antecedentes, el informe que presenta la Comisión en esta sesión **recomienda** formalizar a 500 personas en la Región de Atacama, en la **categoría de recolector de orilla**, a través de cupos, de acuerdo a la siguiente distribución:

PROVINCIA	N° TOTAL	N° VACANTES SIN RPA	N° VACANTES CON RPA
CHAÑARAL	106	33	73
COPIAPÓ	226	23	203
HUASCO	168	44	124
	500	100	400

Además, otra diferencia con el Informe anterior, es que ahora la distribución de cupos se hace a nivel provincial y no comunal. También se precisa por parte del Servicio que el concepto de algueros **históricos**, es aquel pescador que registra historia de por medio, o sea, registros o estadísticas, por lo cual en el presente documento se hace referencia a agentes permanentes o frecuentes ( $\approx$  "históricos") como un compromiso institucional.

Se aclara que de aprobarse este informe por el Consejo, de igual manera será contrastado con el informe inicial emitido por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en Nivel Central con el objetivo de acreditar la pertinencia del mismo y así evitar errores de procedimiento. Lo anterior se fundamenta en el hecho que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tiene la facultad de establecer si el procedimiento que se encuentra sometido en este informe, cumple con los requisitos que establece la Ley y por tanto, siempre estará bajo la "revisión y validación" de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Nivel Central.

Sin embargo, el Consejero Salinas insiste que se debe tener en cuenta que cuando se habla de la depredación de algas, no se hace la división que existen 3 tipos de recursos, y la discusión siempre se focaliza al recurso huiro negro, el cual se encuentra bajo una alta presión de

cosecha. A la vez, tampoco se habla del Huiro *Macrocystis*, el cual en Bahía Chasco, ha permitido una actividad sustentable en estos últimos 10 años y por tanto dejar fuera de esta apertura a buzos, teles y tripulantes que trabajan sacando el alga buceando, y no en la orilla, es pésimo, ya que sólo nos estaríamos preocupando de lo que ocurre para las plantas picadoras. En atención a esta situación, solicita que el registro no sólo se habrá para los recolectores de orilla, como lo indica el nuevo informe, sino que también para los buzos, ya que no existe renovación hace muchos años.

El Presidente de este Consejo aclara ciertos puntos, indicando que en la III Región de Atacama, actualmente existen 2 Planes de Manejo en etapa de implementación (sobre el recurso *Macrocystis spp* en Bahía Chasco y sobre *Lessonia nigrescens*, *Lessonia trabeculta* y *Macrocystis spp* en el resto de la Región). Advierte que Bahía Chasco cuenta con una particularidad respecto al plan general, que es dar cumplimiento primeramente al “criterio de participación, lo cual implica para los agentes extractores acreditar actividad entre los años 2001-2012. En consecuencia, toda persona nueva que ingrese a la pesquería no va a poder participar de Chasco. Además agrega que actualmente existe una Resolución que habilita sólo a 56 personas a trabajar sobre el recurso *Macrocystis spp* en Chasco y en la medida que algunos no den cumplimiento al criterio de permanencia (100 días de operación/año), cada vez existirán menos personas autorizadas a operar sobre el recurso. Al respecto, comenta que dado que el plazo vence impostergablemente en el mes de Octubre del presente año, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en la próxima sesión de Comité de Manejo de Bahía Chasco, va a presentar un Informe sobre el desempeño de quienes han operado en el sector,

El Sr. Reynuaba, le indica a don René Salinas, que uno de los motivos por los cuales se rechazó el primer Informe Técnico, fue el que no se quería que se incorporarán a 500 buzos, por ende, se solicitaba la categorización del ingreso, pero no sólo dejar a la categorización de *Recolector de Orillas*, sino que también a *Buzos Mariscadores* para estos cupos.

A raíz de las observaciones realizadas por algunos Consejeros, el Presidente indica que la tabla de los cupos en el Informe se pudo modificar, agregando una columna adicional con la

categoría de buzos. Los Consejeros acuerdan que en cada provincia, el número de cupos de buzos debe ser el 10 % del universo de pescadores que cuentan con RPA.

En conclusión, la **nueva recomendación** indica formalizar a 500 personas en la Región de Atacama, en la **categoría de recolector de orilla y buzo mariscador**, a través de cupos, de acuerdo a la siguiente distribución:

PROVINCIA	N° TOTAL DE CUPOS	PERSONAS SIN RPA	PERSONAS CON RPA	
		ORILLEROS	ORILLEROS	BUZO MARISCADOR
CHAÑARAL	106	33	66	7
COPIAPÓ	226	23	182	21
HUASCO	168	44	112	12
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	100	360	40

## **VOTACION**

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, hace suyo el Informe Técnico (III-IV) N° 004/2014, y aprueban en forma unánime el Informe denominado **“Apertura del Registro Pesquero Artesanal (RPA) para los Recursos Huiro, Huiro Palo y Huiro Negro en la Región de Atacama”**.*

### **2) Solicitud de Renovación de Perforación de Cerco Industrial en el A.R.P.A. (Área de Reserva Pesca Artesanal).**

El Presidente del Consejo retoma un punto ya tratado en sesión de Consejo Zonal de Pesca de fecha 19 de Agosto, cuando se conformó una Comisión al interior del Consejo para llevar a cabo el Informe sobre la **Solicitud de Renovación de Perforación de Cerco Industrial en el ARPA (Área de Reserva Pesca Artesanal)**. La Comisión está conformada por los Consejeros Enzo Acuña Soto, Héctor Álvarez Alcayaga, Giulliano Reynuaba Salas y Javier Rivera Vergara,

teniendo en consideración que el plazo máximo del Consejo para evacuar el citado Informe es de un mes a contar de la fecha de requerimiento (artículo 151 de la LGPA).

Siguiendo con lo anterior, el Presidente del Consejo consulta al Consejero Sr. Luis Aguilera, la posibilidad que se haga participe de esta Comisión, en virtud que la Ley establece que en la aprobación del Informe además se debe contar con el acuerdo de los Consejeros Zonales Artesanales existentes en este Consejo. El Consejero Luis Aguilera acepta formar parte de la Comisión, la cual queda conformada de la siguiente manera.

**Comisión:**

<b>Consejero Zonal</b>	<b>Representación</b>
Enzo Acuña Soto	Primer Cargo de Universidad o Institutos Profesionales
Héctor Álvarez Alcayaga	Armadores Industriales
Giulliano Reynuaba Salas	Armador Artesanal
Luis Aguilera Jorquera	Pescador Artesanal
Javier Rivera Vergara	Presidente Consejo Zonal de Pesca

Se indica además que el citado Informe debe contener información relativa a:

- Informe Perforaciones año 2009.
- Desembarque Regional.
- Traspasos de la Industria al Sector Artesanal.
- Condición de Mano de Obra del Sector Industrial y Artesanal (Esfuerzo de Pesca).
- Autorizaciones Industriales de Perforación en la Región (Barcos que se encuentran autorizados para operar).
- Informe de condición del recurso, tanto los emitidos por IFOP y la Universidad Católica del Norte.



### **3) Solicitud de Renovación de Perforación de la Pesquería de Crustáceos Demersales en el A.R.P.A. (Área de Reserva Pesca Artesanal).**

Primeramente el Presidente del Consejo Zonal de Pesca da a conocer que en sesión extraordinaria de fecha 19 de Agosto, se dio lectura a carta recepcionada en dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, la cual fue enviada por la Asociación de Industriales Pesqueros AIP, con el objetivo de dar continuidad a la perforación de la Pesquería Crustacera al Interior de la 5 millas en la Región de Coquimbo, sobre los recursos langostino amarillo, langostino colorado, camarón nailon y gambas.

El Presidente señala que en este caso, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura no generará un Informe Técnico, sino que se ajustará literalmente a lo que señala la Ley de Pesca, donde se le solicita al Consejo Zonal de Pesca, la elaboración del documento fundado técnicamente. Al respecto, el Consejo tiene un plazo de 30 días a contar de la fecha del requerimiento. Si en esta instancia, el Consejo no emite dicho Informe, se prescinde de esta facultad. Además, indica que este Informe, tiene que tener la aprobación de los representantes del Sector Artesanal (Armadores y Pescadores), para ser **aprobado**.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, el Consejo decide conformar una Comisión, la cual se conforma de la siguiente manera:

#### **Comisión Interna**

*Los Consejeros Zonales en esta instancia conforman una Comisión al interior del Consejo para llevar a cabo Informe de la **Solicitud de Renovación de Perforación de la Pesquería de Crustáceos Demersales en el A.R.P.A. (Área de Reserva Pesca Artesanal)**, con los Sres. Luis Aguilera Jorquera, Enzo Acuña Soto, Claudio Velásquez Hernández y Giulliano Reynuaba Salas. El plazo máximo que tendrán los Consejos Zonales de Pesca para evacuar el respectivo informe será de un mes a contar de la fecha de requerimiento (artículo 151 de la LGPA).*

**Comisión:**

<b>Consejero Zonal</b>	<b>Representación</b>
Enzo Acuña Soto	Primer Cargo de Universidad o Institutos Profesionales
Claudio Velásquez Hernández	Pequeños Armadores Industriales
<b>Giulliano Reynuaba Salas</b>	<b>Armador Artesanal</b>
<b>Luis Aguilera Jorquera</b>	<b>Pescador Artesanal</b>

**Próxima Sesión**

Se fija próxima sesión extraordinaria en Primera Citación para el día jueves 04 de Septiembre de 2014, a las 15:30 horas en la ciudad de Caldera, y de no existir quórum, se citaría en Segunda Citación para el día miércoles 10 de Septiembre de 2014, en la ciudad de Vallenar, a las 10:00 horas en lugar por definir.

**Cierre de Sesión: 16:53 hrs.**